



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Declarar al funcionario D. Jorge Suárez Trabajo, con DNI nº *****66C, bombero conductor del Ayuntamiento, en la situación administrativa de excedencia por prestación de servicios en el Sector Público, con efectos de fecha solicitada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos procedentes.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder Al titular del expediente nº 2739, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil setecientos ochenta y tres euros con veinticinco céntimos (2.783,25 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2750, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de tres mil ciento veintitrés euros con veintitrés céntimos (3.123,23 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2753, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil doscientos once euros con setenta y dos céntimos (6.211,72 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2754, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil ochocientos noventa y un euro con sesenta y tres céntimos (4.891,63 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2020.

Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 27 de enero de 2021, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2020.

En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **14,21 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	10,94	11,83	11,30
Gerencia Municipal Urbanismo	10,99	3	7,91
Inst. M. Deportes (IMDECU)	35,48	32,03	34,85
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	96,14	8,79	91,85
E.P AGUAS DE CUENCA SL	24	20	23,94
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	NO APORTA DATOS ANTE LA INTERVENCIÓN		
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	NO APORTA DATOS ANTE LA INTERVENCIÓN		

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

4.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Conexión peatonal residencia tercera





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



edad de Villarromán hasta el Polígono Cuberg de Cuenca”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 28.571,43 euros; redactado por D. Daniel Valverde Moreno, Ingeniero Caminos, Canales y Puertos.
SEGUNDO.- Exponer al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

5.1.- MONTES.

ÚNICO.- PRIMERO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A. los aprovechamientos maderables señalados hasta el momento, en el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.021, según el siguiente detalle:

Nº	MONTE	PIES	M ³	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
106	Los Palancares Lote 1º	1.785	1.887	28	52.836,00 €
106	Los Palancares Lote 2º	1.760	1.740	28	48.720,00 €
107	El Cadorzo y los Llecós Lote 1º	5.231	2.889	26	75.114,00 €
107	El Cadorzo y los Llecós Lote 2º	1.460	437	18	7.866,00 €
109	Ensanche de Buenache L U	1.270	793	27	21.411,00 €
111	Fuencaliente Lote 1º	800	546	27	14.742,00 €
116	El Picuerzo Lote 1º	700	390	24	10.140,00 €
		13.006	8.682		230.829,00 €

El precio de tasación será el que se fija en el Plan de Aprovechamientos, en tanto no sea autorizada la retasación por parte de la Consejería Agrícola.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Agricultura, la retasación a la baja en un 25% sobre el precio de tasación de todos los aprovechamientos maderables señalados hasta el momento para el 2021.

TERCERO.- Solicitar al Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible el señalamiento del resto de aprovechamientos hasta completar entre 28.000 y 30.000 metros cúbicos.

5.2.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Por lo anterior a juicio de la informante procede desestimar la reclamación presentada por D^a María Luisa Serván Moreno, provista de DNI nº 75.986.775-L, al no quedar acreditados los daños ni la relación entre éstos, si los hubiere, y el funcionamiento de los Servicios Públicos municipales.

SEGUNDO.- Trasladar al interesado y Compañía de Seguros la resolución.

5.3.- ASESORÍA JURÍDICA.

5.3.1.- Dación de cuentas de Resoluciones Judiciales.

Se retira el asunto del orden de día.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar por la necesidad de cumplir la sentencia y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
01/02/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E6C74
02/02/2021 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLIEGO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2D4A28694DBE3B440BE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PERSONAL.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre adscripción definitiva de Ana Isabel Martínez García al puesto de Jefatura de Sección de Personal.

PRIMERO.- Adjudicar con carácter definitivo el puesto de trabajo Jefatura de Sección de Personal, CD 22, Escala General, Subescala Administrativa, a Ana Isabel Martínez García con efectos desde el 12 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 01/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC7445A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2D4A288694DBE3B440BE

